

Guayaquil, martes 25 de mayo de 1993

expreso

00000017

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y
CONSTRUCTORA "CONREVE S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "CONREVE S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de marzo de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000803 de 12 de ABR de 1993, inscrita en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil, con el No. 6.106 R.M. el 13 de mayo de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "CONREVE S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) Construcción, estudios, proyectos de todo tipo de Obra de Ingeniería, Arquitectónica o Eléctrica de Edificaciones, bloques habitacionales, carreteras, urbanizaciones, calles, avenidas; b) Importación, exportación, compraventa, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: Materiales de construcción, de automotores y maquinaria de uso agropecuario e industrial, de equipos camineros, sus repuestos y accesorios; de toda clase de insumos, materiales para la industria constructora, metalmecánica e industrial; de electrodomeísticos en general; de bebidas y licores en general; de equipos, suministros y mobiliarios de oficinas; materiales eléctricos industriales y de toda clase en general; reguladores de voltajes y menaje de casa; de purificadores de agua; de repuestos de automotores y sus accesorios, de sanitarios, tuberías y accesorios, de ferretería en general; c) Compra, venta, administración, asesoramiento y arrendamiento de bienes raíces urbanos y rurales; y, d) Participar, concursar o intervenir en todo tipo de licitaciones de carácter público o privado, en general podrá celebrar toda clase de actos jurídicos permitidos por la Leyes Ecuatorianas, sean de la naturaleza que fuesen y tengan relación con el objeto, así como intervenir en la constitución o adquisición de acciones de otras compañías relacionadas con su objeto.

5.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'000.000,00 en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente.

Guayaquil, 19 de mayo de 1993
Abog. Betty Tamayo Insuasti
Secretaria de la Superintendencia
de Compañías de Guayaquil, Encargada

kg
mayo.25/93

30 páginas

3 secciones

• Año 20 N° 7.212

• Martes 25 de mayo de 1993

expreso